

nos de Juan Francisco de la Cruz para
anexas de la ley de la Corte de
H. de la Santa Cruz de Tenerife
para el efecto de que se cumpla lo
mandado en el Real Decreto de
17 de Mayo de 1763. Y para el efecto de
que se cumpla lo mandado en el
Real Decreto de 17 de Mayo de 1763.

Y para el efecto de que se cumpla lo
mandado en el Real Decreto de
17 de Mayo de 1763. Y para el efecto de
que se cumpla lo mandado en el
Real Decreto de 17 de Mayo de 1763.

Diego de Almeida Prado
Antonio Suarez de Armas
Ignacio de las Lunas
Thomás de la Cruz

Yo el Rey en la Ciudad de Madrid a diez y siete
dias del mes de Mayo de mil setecientos y sesenta
y tres años. Yo el Rey en la Ciudad de Madrid a diez y
siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y sesenta
y tres años.